



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO  
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5500 Mendoza (C. U.) (0341) 4713044

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 10 de agosto de 2015

VISTO:

El EXP-USL 0001216/2015 donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva** con destino al **ÁREA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO PÚBLICO** del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO** de las Carreras de Ciencias Jurídicas), y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas propuso el llamado a inscripción de aspirantes y el Jurado que actuará en el concurso de referencia.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que la Secretaría Administrativa certificó el crédito disponible.

Que el Consejo Directivo en su sesión del 08 de julio de 2015 resolvió: "Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, realizar el llamado a concurso de un cargo de Auxiliar de Primera Categoría, Dedicación Semi-Exclusiva, Efectivo, con destino al área Ciencias Políticas y Derecho Público del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas, con temas de la asignatura Finanzas Públicas y Derecho Tributario de las carreras de Ciencias Jurídicas, y designar el jurado propuesto a fojas 02 de autos".

Que la Secretaría General ordenó dictar acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva** con destino al **ÁREA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO PÚBLICO** del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO** de las Carreras de Ciencias Jurídicas).

**ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 21 de agosto y 04 de septiembre de 2015** recibándose las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entradas -Campus Universitario y Avenida 25 de Mayo N° 384-.

**ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado** propuesto por el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas para dictaminar en este concurso:

**• MIEMBROS TITULARES:**

- **Licenciado Héctor Daniel FLORES.**
- **Abogado Alejandro CACACE.**
- **Contadora Mariana Beatriz ZAVALA.**

**• MIEMBROS SUPLENTE:**

- **Doctor Enrique ELORZA.**
- **Doctor Eduardo Raúl BERTRÉS.**
- **Abogada María Amelia MARCHISONE.**

**ARTÍCULO 4°.-** Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

Corresponde Resolución C.D. N° 126/15

///

Licenciada Cecilia Virginia BARRÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA-FCESJUSL  
ad. Secretaría General Res. 126/15-D



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO  
Av. 25 de Mayo N° 351 - 5700 San Luis, B.L.U. - CPA 00230000

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

**RESOLUCIÓN C.D. N° 126/15**

mit

Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA-FCEJS-UNSL  
a/c Secretaria General Res. N° 001/13-D.

Licenciado Hector Daniel FLORES  
DECANO  
FCEJS-UNSL